

Referencia:	<b>2020/00022850G</b>
Asunto:	<b>PICOS (20-24) - RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES CALLE ARAGÓN, PUERTO DEL ROSARIO</b>

### DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2020/00022850G  
Ref.: RCHO/JSL

Atendiendo a la Providencia del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 23.12.2021 relativa a la adjudicación del contrato de obra denominado "PICOS (20-24). Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario", mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Mediante Resolución nº CAB/2021/6033 de fecha 04.11.2021 del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado "**PICOS (20-24) - RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES CALLE ARAGÓN, PUERTO DEL ROSARIO**", mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintinueve euros con cincuenta y dos céntimos (651.429,52€), incluido el IGIC, y se autorizó el gasto por dicho importe con cargo a las partidas presupuestarias número **450 4520A 6501019**, denominada "Ayto. Pto. Rosario: Rede de pluviales y saneamiento C/Aragón", con número de proyecto **2019 2 AGUAS 2 1 CONVENIO CONSEJERÍA AGUAS CCSS: ACTUACI.** y a la partida número **310 9430G 65005** denominada Ayto. Pto. Rosario: Plan Ins. Coop. Obras y Servicios mun. (PICOS), con número de proyecto **2021 2 INFRA 1 6 PICOS 2021: PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN E.**

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y ocho céntimos (42.616,88€).

**Segundo.-** El día 04.11.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 24.11.2021.

**Tercero.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 25.11.2021 se actuó lo siguiente:

“

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta y se da lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: OBRAS PUBLICAS CANARIAS, S.L.; CRISPAL ISLAS, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

<b>EMPRESAS</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA, incluido IGIC.</b>
<b>OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC)</b>	<b>569.023,69€</b>
<b>CRISPAL ISLAS S.L.</b>	<b>587.589,43€</b>

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF. B76140953, el contrato para la ejecución de la obra "Picos (20-24)–Red de Saneamiento y Pluviales Calle Aragón, Puerto del Rosario", mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 569.023,69€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 37.225,85€.

A continuación, a la vista de las ofertas, se procede a examinar el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF. B76140953 y se comprueba que consta su objeto social, bastateo de poderes del representante de la empresa y clasificación, siendo la siguiente:

Grupo E (hidráulicas)  
Subgrupo 1 (abastecimiento y saneamiento)  
Categoría 2 (cuantía superior a 150.000€ e inferior a o igual a 360.000€)

Grupo G (viales y pistas)  
Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas)  
Categoría 4 (cuantía superior a 840.000,00€)

La Mesa considera que los grupos y subgrupos en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de la solvencia.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: la constitución de la garantía definitiva por importe de 26.589,89€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC.

**Cuarto.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.12.2021 se actuó lo siguiente:

*“(...) la mesa comprueba que consta la carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de fecha 14.12.2021 por importe de 26.589,89€, de constitución de la garantía definitiva.*

*Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones y continuar con el procedimiento de adjudicación.”*

**Quinto.-** Consta en el expediente la carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos del Cabildo de fecha 14.12.2021, por importe de 26.589,89 € de constitución de la garantía definitiva de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la citada empresa.

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el contrato denominado “PICOS (20-24). Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario”, por un precio de quinientos sesenta y nueve mil veintitres euros con sesenta y nueve céntimos (569.023,69€), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de treinta y siete mil doscientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (37.225,85€).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953, el gasto del el contrato denominado “PICOS (20-24). Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario”, por importe de quinientos treinta y un mil setecientos noventa y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (531.797,84€), excluido IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y conforme a la siguiente distribución:

<b>Importe (€)</b>	<b>Nº Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación Partida Presupuestaria</b>	<b>Nº Proyecto</b>	<b>Número de operación</b>
519.046,07€	450 4520A 6501019	Ayto. Pto. Rosario: Rede de pluviales y saneamiento C/Aragón	2019 2 AGUAS 2 1 CONVENIO CONSEJERÍA AGUAS CCSS: ACTUACI.	220210033456
12.751,77€	310 9430G 65005	Ayto. Pto. Rosario: Plan Ins. Coop. Obras y Servicios mun. (PICOS)	2021 2 INFRA 1 6 PICOS 2021: PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN E	220210033456

**TERCERO.-** Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF.: S-3511001D el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo, por importe de treinta y siete mil doscientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (37.225,85€), con cargo a la partida número **310 9430G 65005** denominada Ayto. Pto. Rosario: Plan Ins. Coop. Obras y Servicios mun. (PICOS), con número de proyecto **2021 2 INFRA 1 6 PICOS 2021: PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN E., con número de operación 220210033456.**

**CUARTO.-** Requerir a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: B76140953 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**QUINTO.-** Designar a Don Manuel Martínez Calaco, Técnico del Servicio de Infraestructuras, responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución a las empresas OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. y CRISPAL ISLAS S.L., y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria, a la Dirección Facultativa de las obras y responsable del contrato y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,